Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 1988

VISTO el requerimiento de la Unidad Académica San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita incremento de crédito para atender el acondicionamiento del edificio cedido en comodato para la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Unidad Académica San Rafael, crédito en la partida principal 1211-Remanente por AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-) y en la partida principal 1220-Contribución del Tesoro por AUSTRALES DOS MIL (A 2.000.-), programa 528, para atender lo indicado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°131/88

jhm
AOS

JUAN C. REGALADO
RECTOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAMBER
SECRETARIO ACADEMICO